

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1051	73709	06/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FUENTES Y FUENTES Y CIA LIMITADA		
RUT EMPRESA	76157460-4	Nº	6295
REGIÓN	III REGIÓN	FONO	362618
COMUNA	COPIAPO	CIUDAD	
DOMICILIO	LOS CARRERA	EMAIL@	fuentes@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	SU PROPIA DIMENSION		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 19.4	PBT ▶ 19.4

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ANTOFAGASTA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ BAQUEDANO	
RUTA A RECORRER	RUTA 5		
TOTAL DE K.M	610	Fecha Aprox. Viaje	07/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.59	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.59
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.62	Carga ▶ 0	Total ▶ 0.62
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.86	Carga ▶ 0	Total ▶ 19.4

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DJDX-36	SemiRemolque ▶ JJ-9776	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4.6	10.2				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	6	8.4				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 07/06/2012	FECHA HASTA ▶ 13/06/2012
COD. AUTENTIF. 37201266-01-2011-3929-2010-030459420	

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012